



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-66519730-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-66519730-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Gestión Administrativa en relación a las Disposiciones ANMAT Nros. DI-2019-3963-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2019-3736-ANP-ANMAT#MSYDS.

Que por un error material involuntario se asignaron disposiciones duplicadas y triplicadas.

Que la Coordinación de Gestión Administrativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance las Disposiciones ANMAT Nros. DI-2019-3963-APN-ANMAT#MSYDS y DI-2019-3736-ANP-ANMAT#MSYDS por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2019-66519730-APN-DGA#ANMAT.

